



ISSS

**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7065/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día dieciocho de julio del año dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7065, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED], del domicilio [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien ha solicitado: ***"Expediente médico completo, detallando estado funcional del paciente [REDACTED] con N° de DUI: [REDACTED]. Autoriza para el retiro de la información: [REDACTED] con DUI N° [REDACTED]."*** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma; lo cual fue constatado por Trabajo Social del Hospital Policlínico Planes de Renderos al momento de la recepción de la solicitud, en virtud que el paciente está ingresado en ese nosocomio desde el mes de marzo del presente año.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Policlínico Planes de Renderos del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma,

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Policlínico Planes de Renderos, fotocopia certificada del expediente clínico del paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], el cual consta de 42 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al peticionario la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución. E infórmese que previo a la entrega de la información confidencial solicitada, es necesario que presente la documentación en original enviada por medio de correo electrónico.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de tres dólares con dieciséis centavos de los Estados Unidos de América (\$3.16), lo que corresponde a



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

79 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, al peticionario por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

